

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia CAPOLUPO DE DURAÑO-NA Y VEDIA, Ana M. por actividades científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia para asistir a las "Jornadas Científico-Analíticas para Magistrados de la Justicia Federal; Ley Nacional de Estupefacientes: sus aspectos conflictivos", a realizarse en la ciudad de Mendoza.

Que, a fs. 2 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 14 al 16 de abril ppdo., a la doctora Ana María Capolupo de Duraño y Vedia (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION